



## **Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales, incluido el proceso de reforma de las Naciones Unidas**

### **Enfoque estratégico de la gestión de los productos químicos a nivel internacional**

#### **Informe de la Secretaría**

1. Como se pedía en la resolución WHA56.22 sobre participación de asociados para la salud mundial en la elaboración del enfoque estratégico, se presenta en este documento el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos, ya ultimado, para que sea examinado por la Asamblea de la Salud. El Enfoque Estratégico fue ultimado y adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (Dubai, Emiratos Árabes Unidos, 4 a 6 de febrero de 2006), en la que participaron representantes de 151 gobiernos, nueve organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, ocho organizaciones intergubernamentales y 47 organizaciones no gubernamentales. La Conferencia recomendó que el Enfoque Estratégico se presentara a la atención de los órganos deliberantes de las organizaciones intergubernamentales pertinentes. En su noveno periodo extraordinario de sesiones (Dubai, Emiratos Árabes Unidos, 7 a 9 de febrero de 2006) el Consejo de Administración del PNUMA adoptó una decisión por la que aprobó el Enfoque Estratégico ultimado y las funciones y actividades del PNUMA relacionadas con su aplicación.

#### **Visión general del Enfoque Estratégico**

2. El Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos comprende tres textos básicos (véanse los anexos 1 a 3): la Declaración de Dubai sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional, la Estrategia de Política General y el Plan de Acción Mundial. Entre las resoluciones adoptadas por la Conferencia hubo decisiones sobre disposiciones de aplicación, el Programa de Inicio Rápido y el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química.

3. El Enfoque Estratégico tiene por objeto, entre otras cosas, abordar el problema de la contaminación medioambiental por los productos químicos, que afecta a todo el mundo y pone en peligro la salud y el bienestar de millones de personas. Responde a la necesidad declarada de evaluar y gestionar los productos químicos de forma más eficaz, con el fin de alcanzar el objetivo para 2020 articulado en el párrafo 23 del

Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo,<sup>1</sup> referido a la gestión racional de los productos químicos. En el ámbito del Enfoque Estratégico quedan incluidos: *a*) los aspectos medioambientales, económicos, sociales, sanitarios y laborales de la seguridad química, y *b*) los productos químicos agrícolas e industriales, con miras a promover un desarrollo sostenible y a abarcar las sustancias químicas en todas las etapas de su ciclo vital, incluso cuando forman parte de otros productos. Quedan excluidos los productos y las sustancias químicas cuya seguridad sanitaria y medioambiental esté regulada por un arreglo o una autoridad alimentaria o farmacéutica nacionales. El Enfoque Estratégico no es un instrumento jurídicamente vinculante. El Plan de Acción Mundial contiene actividades que las partes interesadas pueden emprender de forma voluntaria, según su aplicabilidad, con el fin de cumplir los compromisos y lograr los objetivos expresados en la Declaración de alto nivel y en la Estrategia de Política General.

4. La Conferencia volverá a celebrarse en 2009, 2012, 2015 y 2020, para realizar exámenes periódicos de los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico, y tendrá una secretaría con sede en el PNUMA. Otros arreglos institucionales destinados a apoyar la aplicación y a hacer balance de los progresos relacionados con el Enfoque Estratégico consistirán en enlaces nacionales, una coordinación nacional (se recomiendan procesos interministeriales), centros de enlace regionales, reuniones regionales (según proceda) y, a nivel internacional, un proceso de exámenes periódicos. Además, se pidió al Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas<sup>2</sup> que siguiera realizando una función de coordinación de las actividades y programas de trabajo de las organizaciones intergubernamentales. En la actualidad, la OMS actúa como organización encargada de la administración de este Programa Interinstitucional. Asimismo, se decidió que, cuando proceda, las futuras reuniones de la Conferencia tengan lugar a continuación de las reuniones de los órganos deliberantes de las organizaciones intergubernamentales pertinentes.<sup>3</sup>

5. El objetivo del Programa de Inicio Rápido, que incluye la creación de un fondo fiduciario, consiste en apoyar actividades iniciales de creación de capacidad y de aplicación en los países en desarrollo, en los países menos desarrollados, en los pequeños estados insulares en desarrollo y en los países con economías en transición. La Conferencia invitó a los representantes de las siete organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas y al PNUD a que formen un comité de implementación de los proyectos financiados por el Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido, y decidió crear la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido, formado por dos representantes gubernamentales de cada una de las regiones de las Naciones Unidas, todos los donantes bilaterales y multilaterales, y otros contribuyentes al Programa.

## **Los principales resultados para el sector de la salud**

6. Los principales resultados de las negociaciones sobre el Enfoque Estratégico para el sector de la salud, y en particular para la OMS, están relacionados con: la inclusión de todas las prioridades expresadas por el sector (que estaban contenidas en el informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución WHA56.22 sobre el Enfoque Estratégico, del que tomó nota la 58ª Asamblea Mundial de la

---

<sup>1</sup> Adoptado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), septiembre de 2002.

<sup>2</sup> Las organizaciones participantes son la OIT, la FAO, la OMS, el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, el PNUMA, la ONUDI y la OCDE, junto con el PNUD y el Banco Mundial en calidad de observadores.

<sup>3</sup> Estrategia de Política General, párrafo 25. Documento UNEP/GCSS.IX/6/Add.1.

Salud<sup>1</sup> - véase más adelante); la confirmación de que el Enfoque Estratégico es multisectorial; los arreglos institucionales que hacen posible la participación del sector de la salud; el reconocimiento del importante papel del sector en la aplicación; la confirmación de la función de liderazgo en materia de salud que desempeña la OMS en la secretaría del Enfoque Estratégico, y la inclusión de la OMS en el comité de aplicación del Fondo Fiduciario. En relación con la secretaría, la Conferencia acogió con agrado la potencial oferta de un funcionario de categoría profesional hecha por la OMS.

7. Las prioridades fijadas por el sector de la salud, que están plenamente reflejadas en el texto del Enfoque Estratégico, son las siguientes:

- acciones para mejorar la capacidad de acceso, interpretación y aplicación de los conocimientos científicos;
- ampliación de los conocimientos científicos;
- elaboración de métodos de evaluación del riesgo químico armonizados a nivel mundial;
- concepción de nuevas formas de determinar el impacto de los productos químicos en la salud, para fijar las prioridades para la acción y seguir los progresos del Enfoque Estratégico;
- creación de capacidades en los países para que puedan hacer frente a las intoxicaciones y a los incidentes químicos;
- formulación de estrategias dirigidas específicamente a la salud de los niños y los trabajadores;
- promoción de alternativas a los productos químicos muy tóxicos y persistentes;
- formulación de estrategias destinadas a la prevención de los problemas de salud y las enfermedades causadas por los productos químicos.

### **Próximas medidas que puede adoptar el sector de la salud**

8. Las próximas medidas pertenecen a dos categorías principales: las actividades de aplicación centradas en la salud, y los arreglos institucionales. El sector de la salud, y en particular la OMS, tienen una amplia experiencia de trabajo en las áreas del sector de la salud con alto grado de prioridad. La próxima medida consistiría en centrar los esfuerzos de aplicación en aquellas actividades del Enfoque Estratégico que poseen mayor relevancia para el sector de la salud a nivel nacional, regional e internacional. La Conferencia alentó a los órganos deliberantes de las organizaciones intergubernamentales pertinentes a que aprueben o reconozcan de alguna otra forma apropiada el Enfoque Estratégico, con miras a incorporar los objetivos de éste a sus programas de trabajo, en el ámbito de sus atribuciones, y a informar de ello a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos. Por lo que respecta a la OMS, el Enfoque Estratégico puede ser tenido en cuenta en futuros programas de trabajo. Además, la actividad prioritaria consistente en la formulación de estrategias para la salud de los trabajadores también se encuentra entre las atribuciones de la OIT, organización con la cual la OMS tiene establecido un programa conjunto de cooperación.

---

<sup>1</sup> Documento WHA58/2005/REC/3, acta resumida de la undécima sesión de la Comisión A.

9. Dado que en la resolución WHA56.22 se otorga al Director General el mandato de facilitar las aportaciones del sector de la salud a la elaboración del Enfoque Estratégico, se podría establecer un arreglo similar para su aplicación. En vista de los arreglos institucionales del Enfoque Estratégico, las próximas medidas para el sector de la salud a nivel nacional incluirían la participación en los procesos nacionales y regionales que se están creando. Debería haber un enlace nacional encargado de los contactos oficiales con la secretaría del Enfoque Estratégico, y es posible que algunos gobiernos deseen que dichos coordinadores procedan del sector de la salud. En todo caso, una red de contactos sanitarios nacionales ayudaría a la OMS a facilitar las actividades de aplicación en el sector de la salud, a través de sus oficinas regionales cuando proceda.

10. La inclusión de la OMS en la secretaría del Enfoque Estratégico con el fin de dirigir los asuntos sanitarios vendrá en apoyo de un enfoque multisectorial y del compromiso del sector de la salud, pero dicha participación necesita recursos. La presencia de la OMS en el comité de aplicación del Fondo Fiduciario permitirá dar el peso necesario a las consideraciones sanitarias en el momento de adoptar las decisiones financieras.

## **INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD**

11. Se invita a la Asamblea de la Salud a que examine el proyecto de resolución siguiente:

La 59ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos;<sup>1</sup>

Recordando la resolución WHA56.22 sobre la participación de asociados para la salud mundial en la elaboración ulterior del Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos, en la que se pedía que, una vez ultimado, el enfoque estratégico fuera sometido a la consideración de la Asamblea de la Salud;

Recordando el primer principio de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, según el cual «Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza»;<sup>2</sup>

Recordando el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo<sup>3</sup> adoptado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible el 4 de septiembre de 2002, y el párrafo 56 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 adoptado por la Asamblea General de las

---

<sup>1</sup> Véase el documento A59/41.

<sup>2</sup> Documento A/CONF.151/26 (Vol. I), Principio 1.

<sup>3</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A1) cap. I, resolución 2, anexo.

---

Naciones Unidas el 16 de diciembre de 2005,<sup>1</sup> donde los Jefes de Estado y de Gobierno resolvieron fomentar dicho enfoque estratégico;

Acogiendo con agrado el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos, que fue adoptado por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) el 6 de febrero de 2006 y consiste en la Declaración de Dubai sobre la Gestión Internacional de los Productos Químicos, la Estrategia de Política General y el Plan de Acción Mundial;

Tomando nota del respaldo que ha recibido el Enfoque Estratégico por parte del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su noveno periodo extraordinario de sesiones, celebrado en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), el 9 de febrero de 2006;

Acogiendo con agrado la naturaleza multisectorial del Enfoque Estratégico y el espíritu de coordinación y cooperación entre las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas, así como el importante papel del PNUMA en la elaboración y aplicación del Enfoque Estratégico;

Observando la participación activa del sector de la salud, y en particular de la OMS, en la elaboración del Enfoque Estratégico, que abarca las prioridades establecidas por el sector de la salud, de las que tomó nota la 58ª Asamblea Mundial de la Salud;<sup>2</sup>

Consciente de la función de liderazgo internacional de la OMS en los aspectos de la gestión racional de los productos químicos relacionados con la salud humana;

Teniendo presente también la contribución de la OMS a la gestión racional de los productos químicos por conducto del Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas, en el que cooperan la OIT, la OMS y el PNUMA, y del programa conjunto de cooperación entre la OMS y la OIT en materia de salud de los trabajadores;

Reconociendo la necesidad de que los intereses sanitarios de los países sean tenidos en cuenta en la aplicación del Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos,

1. APRUEBA el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos contenido en la Declaración de Dubai sobre la Gestión Internacional de los Productos Químicos, la Estrategia de Política General y el Plan de Acción Mundial;<sup>3</sup>
2. INSTA a los Estados Miembros:
  - 1) a que en la aplicación nacional del Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos tengan en cuenta todos los aspectos sanitarios de la seguridad química;

---

<sup>1</sup> Resolución 60/1.

<sup>2</sup> Documento WHA58/2005/REC/3, acta resumida de la undécima sesión de la Comisión A.

<sup>3</sup> Documento UNEP/GCSS.IX/6/Add.1.

- 2) a que participen en los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para aplicar el Enfoque Estratégico, incluida la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos;
  - 3) a que, cuando proceda, nombren un enlace nacional del Enfoque Estratégico por el sector de la salud, con el fin de mantener el contacto con la OMS;
3. PIDE al Director General:
- 1) que facilite la aplicación del Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos por el sector de la salud, centrándose en los elementos relacionados con la salud humana, y que para ello cree una red de coordinadores nacionales del Enfoque Estratégico;
  - 2) que preste apoyo a la aplicación del Enfoque Estratégico colaborando con los asociados en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas y el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas, y con la OIT en los aspectos de la salud de los trabajadores relacionados con el Enfoque Estratégico;
  - 3) que informe a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, en nombre de la Asamblea de la Salud, sobre los progresos en la aplicación de esta resolución.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Resolución 1, párrafo 3, en el documento UNEP/GCSS.IX/6/Add.1, anexo III.

## ANEXO 1

**[FINAL PRELIMINAR SIN EDITAR]****Declaración de Dubai sobre la Gestión de los productos químicos a nivel internacional<sup>1</sup>**

Nosotros, los ministros, jefes de delegación y representantes de la sociedad civil y del sector privado, reunidos en la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos, celebrada en Dubai del 4 al 6 de febrero de 2006, declaramos que:

La gestión racional de los productos químicos es esencial para que alcancemos el desarrollo sostenible, inclusive la erradicación de la pobreza y las enfermedades, la mejora de la salud humana y del medio ambiente y el aumento y mantenimiento del nivel de vida de los países, cualquiera que sea su nivel de desarrollo;

Se han conseguido avances apreciables, aunque no suficientes, en la Gestión de los productos químicos a nivel internacional mediante la aplicación del capítulo 19 del Programa 21,<sup>2</sup> y de los convenios N° 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo y N° 174 sobre prevención de accidentes industriales mayores, de la Organización Internacional del Trabajo, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, así como mediante la consideración de los productos químicos particularmente peligrosos con la reciente entrada en vigor del Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, y la adopción del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos;

El sector privado ha realizado esfuerzos importantes para promover la seguridad de los productos químicos mediante programas e iniciativas voluntarios, tales como la gestión responsable de productos y el programa de cuidado responsable de la industria química;

Las organizaciones no gubernamentales de salud pública y las organizaciones que se ocupan del medio ambiente, los sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil han realizado contribuciones importantes a la promoción de la seguridad de los productos químicos;

Sin embargo, los avances logrados en la gestión de los productos químicos no han sido suficientes a escala mundial, y el medio ambiente mundial continúa sufriendo contaminación en tierra, mar y aire, lo que priva a millones de seres humanos de una vida digna;

La necesidad de adoptar medidas concertadas resulta más apremiante a causa de una serie de problemas en materia de seguridad de los productos químicos a nivel internacional, en particular, la falta de

---

<sup>1</sup> Documento UNEP/GCSS.IX.6/Add.1, anexo I.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. 1: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

capacidad para gestionar los productos químicos en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, dependencia de la agricultura de los plaguicidas, exposición de los trabajadores a productos químicos peligrosos y los efectos a largo plazo de los productos químicos tanto en la salud humana como en el medio ambiente;

La producción, el comercio y el uso mundiales de productos químicos van en aumento y las pautas de crecimiento conllevan un incremento de las necesidades en materia de gestión de los productos químicos para los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a los que se plantean dificultades especiales a la hora de hacer frente a este reto. En consecuencia, son necesarios cambios fundamentales en la forma en que las sociedades gestionan los productos químicos;

Estamos decididos a aplicar los acuerdos internacionales pertinentes, sobre gestión de productos químicos de los que somos Partes, a fortalecer la coherencia y las sinergias que existen entre ellos y a trabajar para subsanar, según proceda, las deficiencias en el marco de las políticas internacionales relativas a los productos químicos existentes;

Nos comprometemos en un espíritu de solidaridad y asociación a lograr la seguridad de los productos químicos y, por consiguiente, a ayudar a combatir la pobreza, proteger a los grupos vulnerables, y promover la salud pública y la seguridad humana;

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, admitiendo y respetando la integridad de los ecosistemas, y a conseguir el equilibrio entre la realidad actual y nuestra ambición de incrementar los esfuerzos mundiales para lograr la gestión racional de los productos químicos;

Permanecemos inquebrantables en nuestro compromiso de promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos durante su ciclo de vida completo conforme al Programa 21, en particular al párrafo 23 del Plan de Aplicación de las decisiones de Johannesburgo.<sup>1</sup> Estamos convencidos de que el Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional es una importante contribución para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, enunciados en la Declaración del Milenio. Se basa en iniciativas internacionales anteriores relativas a la seguridad de los productos químicos y promueve el desarrollo de un Enfoque Estratégico multisectorial, intersectorial y participatorio;

Por tanto, adoptamos la Estrategia de Política Global, que, junto con la presente declaración constituye nuestro firme compromiso con el Enfoque Estratégico y su aplicación;

Recomendamos la utilización y ulterior desarrollo del Plan de Acción Mundial, para abordar las necesidades sociales actuales y en continua evolución, como un instrumento de trabajo y documento de orientación para cumplir los compromisos relativos a la gestión de los productos químicos enunciados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,<sup>2</sup> el Programa 21, la Declaración de Bahía

---

<sup>1</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.



sobre la Seguridad de los Productos Químicos,<sup>1</sup> el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo, y el documento final de la Cumbre Mundial de 2005<sup>2</sup> y su Enfoque Estratégico;

Estamos decididos a que se materialicen los beneficios que puede aportar la química, incluida aquella que sea inocua para el medio ambiente, con el fin de mejorar el nivel de vida, la salud pública y la protección del medio ambiente, y estamos resueltos a continuar trabajando conjuntamente para fomentar la producción y uso seguros de los productos químicos;

Estamos comprometidos con el fortalecimiento de las capacidades de todas las partes interesadas, con el fin de asegurar la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos en todos los niveles;

Continuaremos movilizando financiación nacional e internacional de fuentes públicas y privadas para la gestión del ciclo de vida de los productos químicos;

Trabajaremos conjuntamente para salvar las distancias y discrepancias que existen entre los países desarrollados, por una parte, y los países en desarrollo y países con economías en transición, por otra, en cuanto a la capacidad para lograr una gestión sostenible de los productos químicos, ocupándonos de las necesidades especiales de estos últimos países y fortaleciendo sus capacidades para lograr la gestión racional de los productos químicos y el desarrollo de productos y procesos alternativos más seguros, mediante asociaciones, apoyo técnico y asistencia financiera;

Trabajaremos para lograr una gobernanza eficiente y eficaz en la gestión de los productos químicos mediante la transparencia, la participación pública y el rendimiento de cuentas en todos los sectores de la sociedad, particularmente tratando de recabar la participación de la mujer, en pie de igualdad, en la gestión de los productos químicos;

Participaremos activamente en asociaciones entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, incluido el fortalecimiento de la participación de la pequeña y mediana empresa y del sector no estructurado en la aplicación del Enfoque Estratégico;

Destacamos la responsabilidad que tiene el sector industrial de poner a disposición de todos los interesados directos datos e información sobre los efectos que los productos químicos ejercen en la salud humana y el medio ambiente, que son necesarios para la utilización en condiciones de seguridad de los productos químicos y de los productos de ellos derivados;

Facilitaremos el acceso del público a la información y a los conocimientos apropiados sobre los productos químicos durante todo su ciclo de vida, incluidos los riesgos que plantean para la salud humana y el medio ambiente;

Garantizaremos que, respetando la legislación aplicable, la información y los conocimientos comerciales e industriales de carácter confidencial estén protegidos para estimular la innovación en el desarrollo de productos y procesos más seguros nuevos y alternativos, pero insistimos en que la información sobre la seguridad y salud de los seres humanos y del medio ambiente no se considera como confidencial;

---

<sup>1</sup> Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, tercer período de sesiones, informe final del Foro III (IFCS/Forum III/23w), anexo 6.

<sup>2</sup> Resolución 60/1 de la Asamblea General.

Reconocemos la necesidad de realizar esfuerzos especiales para proteger a los grupos de la sociedad que sean particularmente vulnerables a los riesgos de los productos químicos peligrosos, o estén sometidos a una elevada exposición a dichos productos;

Estamos decididos a proteger a los niños y a los niños no natos de las exposiciones a los productos químicos que comprometan sus vidas futuras;

Trataremos de prevenir el tráfico ilícito de productos químicos y desechos tóxicos, peligrosos, prohibidos y rigurosamente restringidos;

Promoveremos la gestión racional de los productos químicos y de los desechos peligrosos con carácter prioritario en las estructuras de políticas nacionales, regionales e internacionales, incluidas las estrategias a favor del desarrollo sostenible, asistencia al desarrollo y de reducción de la pobreza;

Haremos todo lo posible por integrar el Enfoque Estratégico en los programas de trabajo de todas las organizaciones y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, fondos y programas, en concordancia con sus mandatos acordados por sus respectivos órganos rectores;

Reconocemos que como nueva iniciativa voluntaria en la esfera de la gestión internacional de los productos químicos, el Enfoque Estratégico no es un instrumento jurídicamente vinculante;

Compartimos colectivamente la opinión de que la aplicación y elaboración de inventarios de los progresos son elementos de fundamental importancia para asegurar el éxito, y de que, en ese sentido, es indispensable contar con una estructura estable y a largo plazo plenamente participativa y multisectorial de orientación, supervisión y apoyo operacional;

Estamos decididos a cooperar de manera plena, abierta, incluyente, participativa y transparente en la aplicación del Enfoque Estratégico.

## ANEXO 2

**[FINAL PRELIMINAR SIN EDITAR]****Estrategia de Política Global<sup>1</sup>****I. Introducción**

1. La presente Estrategia de Política Global dimana de los compromisos enunciados en la Declaración Política de Alto Nivel sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional elaborada en el contexto de la Declaración de Río, el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo. La estructura de la estrategia es la siguiente:

- I. Introducción
- II. Alcance
- III. Enunciado de las necesidades
- IV. Objetivos:
  - A. Reducción del riesgo
  - B. Conocimientos e información
  - C. Gobernanza
  - D. Creación de capacidad y cooperación técnica
  - E. Tráfico ilícito internacional
- V. Consideraciones financieras
- VI. Principios y criterios
- VII. Aplicación e inventario de los progresos

2. La participación de todos los interesados directos y sectores pertinentes, incluidos sus estamentos local, nacional, regional y mundial, se considera un aspecto clave en la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico, al igual que un proceso de aplicación abierto y transparente y la participación del público en la toma de decisiones, en la que el papel de la mujer debe tener gran peso. Se entiende que los principales interesados directos en el Enfoque Estratégico son los gobiernos, las organizaciones de integración económica regional, las organizaciones intergubernamenta-

---

<sup>1</sup> Documento UNEP/GCSS.IX.6/Add.1, anexo II.

les, las organizaciones no gubernamentales y los individuos que participan en la gestión de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida y que proceden de todos los sectores pertinentes, incluidos, aunque no exclusivamente, los sectores agrícola, medioambiental, de la salud, industrial, de las actividades económicas pertinentes, de la cooperación para el desarrollo, laboral y científico. Entre los interesados directos se incluyen los consumidores, encargados de la eliminación, empleadores, agricultores, productores, encargados de la elaboración de reglamentaciones, investigadores, proveedores, transportadores y trabajadores en general.

## II. Alcance

3. El Enfoque Estratégico tiene un alcance que incluye:
  - a) los aspectos ambientales, económicos, sociales, sanitarios y laborales de la seguridad química,
  - b) los productos químicos industriales y agrícolas, con miras a promover el desarrollo sostenible y abarca los productos químicos en todas las etapas de su ciclo de vida, incluso los que se encuentran en productos.<sup>1</sup>
4. El Enfoque Estratégico debería tener debidamente en cuenta los instrumentos y procesos elaborados hasta la fecha y ser suficientemente flexible para dar cabida a los que surjan en el futuro sin duplicar esfuerzos, en particular los esfuerzos de los foros que se ocupan de los usos militares de los productos químicos.

## III. Enunciado de las necesidades

5. Las principales razones que impulsaron al establecimiento del Enfoque Estratégico fueron el haberse reconocido que existen diferencias cada vez mayores entre las capacidades de los diversos países para gestionar los productos químicos con seguridad; la necesidad de mejorar las sinergias entre los instrumentos y procesos vigentes; y la creciente sensación de urgencia respecto de la necesidad de evaluar y gestionar con más eficacia los productos químicos para alcanzar el objetivo de 2020, expuesto en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.<sup>2</sup> También es necesario que los países tengan estructuras de gobernanza más eficaces para ayudar a que el Enfoque Estratégico tenga un éxito duradero.
6. Desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro de 1992, en la que se aprobaron la Declaración de Río y el Programa 21, se ha trabajado mucho para mejorar la gestión de los productos químicos. Se introdujeron o fortalecieron los sistemas normativos; se ha dispuesto de mucha más información acerca de los productos químicos; se evaluaron a nivel nacional e internacional muchos productos químicos; se introdujo una gran variedad de medidas de gestión del riesgo; y se adoptaron y desarrollaron nuevas herramientas como el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y los registros sobre emisiones y transferencia de contaminantes. Se crearon nuevos instrumentos y pro-

---

<sup>1</sup> El Enfoque Estratégico no abarca a productos en la medida en que los aspectos relacionados con la salud y el medio ambiente respecto de la seguridad del producto químico y esos productos sean objeto de reglamentaciones establecidas por una autoridad oficial nacional encargada de regular la alimentación o los productos farmacéuticos o una disposición interna del país.

<sup>2</sup> En el apéndice se reproduce el párrafo 23.

gramas internacionales. La industria elaboró y amplió sus propios programas para contribuir a una mejor gestión de los productos químicos y ahora en muchos países hay movimientos de interés público activos y bien informados que promueven la concienciación y las buenas prácticas con respecto a los productos químicos. Sin embargo, se reconoce que:

- a) el marco normativo internacional actual para los productos químicos no es del todo adecuado y debe fortalecerse aún más;
- b) la aplicación de las políticas internacionales tradicionales es desigual;
- c) la coherencia y las sinergias entre las instituciones y los procesos vigentes no están plenamente desarrolladas y deberían potenciarse aún más;
- d) a menudo la información sobre muchos de los productos químicos que se utilizan actualmente es limitada o inexistente, o se carece de acceso a la información ya existente;
- e) muchos países no tienen la capacidad necesaria para gestionar racionalmente los productos químicos en los planos nacional, subregional, regional y mundial;
- f) los recursos disponibles para hacer frente a los problemas de la seguridad química son insuficientes en muchos países, en particular para salvar el creciente vacío que separa a los países desarrollados, por una parte, y a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, por la otra.

7. La reducción del riesgo (incluidas las medidas para prevenir, reducir, remediar, minimizar y eliminar los riesgos) es indispensable para lograr una gestión racional de los productos químicos, incluidos, cuando proceda, los productos y artículos que contienen productos químicos, durante todo su ciclo de vida. Se reconoce que:

- a) las estrategias de evaluación y gestión del riesgo, respaldadas por una mejor comprensión científica del papel y el comportamiento de las sustancias químicas, que tengan en cuenta los ciclos de vida de los productos, son fundamentales para lograr la reducción del riesgo;
- b) son necesarias medidas de reducción del riesgo, debidamente respaldadas por métodos científicos y la consideración de factores socioeconómicos, para reducir o eliminar los efectos nocivos de los productos químicos y su utilización inadecuada;
- c) es preciso mejorar las medidas de reducción del riesgo para prevenir los efectos nocivos de los productos químicos en la salud de los niños, las mujeres embarazadas, las poblaciones fértiles, los ancianos, los pobres, los trabajadores y otros grupos vulnerables y entornos susceptibles;
- d) debería acelerarse el desarrollo de alternativas más seguras, incluidas las alternativas a productos químicos que suscitan una preocupación particular, y de tecnologías sostenibles asequibles;

- e) los países en desarrollo y los países con economías en transición necesitan tener mejor acceso a tecnologías y alternativas más seguras y asequibles, que ayudarán también a reducir el tráfico ilícito de productos químicos peligrosos.
8. Los conocimientos, la información y la toma de conciencia por parte del público son necesidades básicas para la adopción de decisiones encaminadas a la gestión racional de los productos químicos, incluidos los productos y artículos que contienen sustancias químicas. Se reconoce que:
- a) la información tecnológica, los resultados de las evaluaciones del peligro y del riesgo, las metodologías socioeconómicas y las herramientas para desarrollar y aplicar normas basadas en la ciencia, los principios armonizados de gestión y evaluación del riesgo no están a disposición de todos los actores y que el ritmo de la investigación científica en estas áreas debe acelerarse;
- b) las poblaciones locales no pueden acceder fácilmente a información clara, accesible, oportuna y apropiada sobre los productos químicos.
9. La gobernanza es una cuestión importante que tiene que abordarse mediante un enfoque multisectorial y con la participación de todos los interesados directos cuando se trata de lograr una gestión racional de los productos químicos. En consecuencia, es indispensable reconocer que:
- a) en muchos países, algunos interesados directos, en particular las mujeres y las comunidades aborígenes, todavía no participan en todos los aspectos de la adopción de decisiones relacionadas con la gestión racional de los productos químicos, y que es preciso tener ese hecho en cuenta;
- b) la aplicación del actual régimen internacional para la gestión racional de los productos químicos, incluidos los instrumentos vinculantes y otras iniciativas pertinentes, no es uniforme, situación que debe abordarse. Hay deficiencias, superposiciones y duplicación en las actividades relacionadas con la gestión de los productos químicos y en muchos países es menester un mayor grado de cooperación, congruencia y coherencia que asegure el uso eficaz y efectivo, en los planos nacional, regional e internacional, de los recursos de los que se dispone. Son muchos los países que no han ratificado ni aplicado los instrumentos jurídicamente vinculantes regionales y mundiales y otras iniciativas pertinentes, no se han ocupado de subsanar las lagunas existentes en los regímenes nacionales sobre productos químicos ni han desarrollado mecanismos nacionales para coordinar las actividades relativas a dichos productos químicos;
- c) es necesario mejorar en algunos países los mecanismos utilizados para hacer frente a las repercusiones socioeconómicas de los productos químicos en la salud humana, la sociedad y el medio ambiente, incluidas cuestiones relacionadas con la responsabilidad, la indemnización y la reparación;
- d) las cuestiones relativas a los productos químicos sólo a veces se airean en los documentos nacionales dedicados a las políticas pertinentes, incluidos los que tratan de las estrategias o planes de asistencia para el desarrollo, estrategias para el desarrollo sostenible y, según proceda, las estrategias tendentes a reducir la pobreza;

- e) es necesario promover el papel de todos los sectores de la sociedad civil y del sector privado en la aplicación del Enfoque Estratégico.
10. La creación de capacidad y la asistencia técnica relacionadas con todos los aspectos de la gestión racional de los productos químicos se consideran esenciales para la aplicación con éxito del Enfoque Estratégico:
- a) la creciente diferencia de capacidad entre los países desarrollados, por una parte, y los países en desarrollo y los países con economías en transición, por la otra, debería reducirse para que se puedan lograr progresos en la consecución del objetivo formulado en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. Sin embargo, algunos países desarrollados también tienen problemas de capacidad para poder cumplir dicho objetivo;
- b) hace falta una mayor cooperación que sirva para reforzar las capacidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos y asegurar una adecuada transferencia de tecnología menos contaminante y más segura a esos países.
11. El tráfico ilícito internacional de sustancias y productos peligrosos es un problema apremiante para un gran número de países, en particular para los países en desarrollo y países con economías en transición.
12. Uno de los retos que tendrán que afrontar muchos países, en particular los países en desarrollo y países con economías en transición, para cumplir el objetivo expuesto en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo es el acceso a los considerables recursos financieros y de otra índole que serán necesarios para lograr una gestión racional de los productos químicos.

#### **IV. Objetivos**

13. El objetivo general del Enfoque Estratégico es lograr la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida, de manera que para 2020, los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que tienda a la minimización de sus efectos adversos más importantes para la salud humana y el medio ambiente. Este objetivo se logrará, entre otras cosas, mediante la realización de las actividades estipuladas en el Plan de acción mundial.

##### **A. Reducción del riesgo**

14. Los objetivos del Enfoque Estratégico relacionados con la reducción de los riesgos son:
- a) reducir a un mínimo los riesgos para la salud humana, incluida la de los trabajadores, y para el medio ambiente a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos químicos;
- b) asegurar que los seres humanos y los ecosistemas, así como las partes que los constituyen, que sean especialmente vulnerables o estén especialmente expuestos a productos químicos que puedan plantear riesgos se tengan en cuenta y queden protegidos al adoptarse decisiones sobre productos químicos;

- c) aplicar estrategias transparentes, amplias, eficaces y efectivas de gestión de los riesgos basadas en conocimientos científicos apropiados, con inclusión de los efectos para la salud y el medio ambiente, y los análisis socioeconómicos correspondientes, con el objeto de prevenir la contaminación, reducir el riesgo y eliminar el riesgo, incluso proporcionando información detallada sobre la protección contra los productos químicos, para prevenir la exposición innecesaria y en condiciones poco seguras a los productos químicos;
- d) asegurar que, para el año 2020,
- i) se habrán dejado de producir productos químicos o de emplear productos químicos en usos que plantean para la salud humana y el medio ambiente<sup>1</sup> un riesgo desmedido o que, por otras razones, no se puede manejar, sobre la base de una evaluación del riesgo basada en procedimientos científicos y teniendo en cuenta los costos y beneficios, así como la disponibilidad y eficacia de productos más seguros que puedan sustituirlos, y
  - ii) que se reduzcan al mínimo los riesgos que entrañan las emisiones no intencionales de productos químicos que plantean para la salud humana y el medio ambiente<sup>2</sup> un riesgo desmedido o que, por otras razones, no se puede manejar, sobre la base de una evaluación del riesgo basada en procedimientos científicos y teniendo en cuenta los costos y beneficios;
- e) aplicar correctamente el criterio de precaución, enunciado en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, tratando al mismo tiempo de lograr que los productos químicos se utilicen o produzcan de modo que se logre la reducción al mínimo de los efectos adversos significativos para la salud humana y el medio ambiente;
- f) atribuir prioridad a la posibilidad de aplicar medidas preventivas, como la de prevención de la contaminación;
- g) asegurar que las cuestiones existentes, nuevas o que vayan surgiendo y sean de interés mundial sean suficientemente analizadas mediante mecanismos adecuados para buscarles solución;
- h) reducir la generación de desechos peligrosos, tanto en cantidad como en toxicidad, y asegurar el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos, incluido su almacenamiento, tratamiento y eliminación;

---

<sup>1</sup> Entre los grupos de productos químicos cuya evaluación y estudios conexos podrían considerarse de carácter prioritario cabe citar las sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); las sustancias muy persistentes y muy bioacumulativas; los productos químicos que son carcinógenos o mutágenos o que tienen efectos adversos, entre otras cosas, en el sistema reproductivo, endocrino, inmunológico o nervioso; los contaminantes orgánicos persistentes (COP), el mercurio y otros productos químicos que suscitan preocupación a nivel mundial; los productos químicos producidos o utilizados en gran volumen; los sujetos a usos muy dispersivos; y otros productos químicos que causan preocupación a nivel nacional.

<sup>2</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. 1: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.



- i)* promover la recuperación y el reciclado ambientalmente racionales de los materiales y desechos peligrosos;
- j)* promover y apoyar, así como seguir innovando, el desarrollo y la aplicación de alternativas ambientalmente racionales y más seguras, con inclusión de la producción menos contaminante, la sustitución fundamentada de productos químicos que susciten una preocupación particular y alternativas que no utilicen productos químicos.

## **B. Conocimientos e información**

15. Los objetivos del Enfoque Estratégico respecto de los conocimientos y la información son:

- a)* asegurar que los conocimientos y la información sobre los productos químicos y la gestión de los mismos bastan para que se los pueda evaluar adecuadamente y gestionar sin peligro a lo largo de todo su ciclo de vida;
- b)* velar por que, en lo que a todos los interesados directos respecta:
  - i)* la información sobre los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida, incluidos, cuando corresponda, los que forman parte de productos esté disponible, sea accesible, de uso fácil, adecuada y apropiada para las necesidades de todos los interesados directos. Los tipos de información apropiados incluyen sus efectos en la salud humana y en el medio ambiente, sus propiedades intrínsecas, sus usos potenciales, sus medidas protectoras y regulación;
  - ii)* dicha información se difunda en los idiomas apropiados, aprovechando al máximo, entre otras cosas, los medios de difusión y los mecanismos de comunicación de los peligros tales como el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y las disposiciones pertinentes de los acuerdos internacionales;
- c)* velar por que, al poner la información a disposición del público conforma al apartado *b)* del párrafo 15 la información comercial e industrial de carácter confidencial quede protegida conforme a las leyes o reglamentaciones nacionales o, de no existir tales leyes o reglamentaciones, que esa información esté protegida de acuerdo con las disposiciones internacionales vigentes. En el contexto del presente párrafo la información sobre productos químicos relacionada con la salud y seguridad humanas no debería considerarse confidencial;
- d)* facilitar información científica objetiva para su debida integración en las evaluaciones de los riesgos y la toma de decisiones relacionadas con las políticas sobre productos químicos, incluido en lo que respecta a la evaluación de los peligros y riesgos que esos productos presentan para la salud de los seres humanos, en especial de las subpoblaciones vulnerables como los niños, y para el medio ambiente, en particular los ecosistemas vulnerables;
- e)* velar por que las normas científicas, los procedimientos de evaluación y gestión de los riesgos y los resultados de las evaluaciones de los peligros y los riesgos estén a disposición de todos los agentes;

- f) facilitar información y métodos científicos objetivos para poder evaluar los efectos de los productos químicos en la gente y el medio ambiente, en especial mediante el desarrollo y empleo de indicadores;
- g) acelerar el ritmo de las investigaciones científicas destinadas a determinar y evaluar los efectos de los productos químicos en los seres humanos y en el medio ambiente, incluidas las cuestiones nuevas, y velar por que se acometan tareas de investigación y desarrollo en relación con las tecnologías de control de los productos químicos, el desarrollo de productos químicos más seguros y tecnologías menos contaminantes y las alternativas y tecnologías no químicas;
- h) promover la aplicación de los criterios y definiciones consensuados que se recogen en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos;
- i) difundir ampliamente, para que se las tenga en consideración y se las utilice, las distintas herramientas para la reducción de riesgos y otras herramientas de que se dispone actualmente en las diversas organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC),<sup>1</sup> tales como el sistema de Aceptación mutua de datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la base de datos del Programa Internacional sobre Seguridad Química (IPCS) de información sobre la seguridad de los productos químicos proporcionada por organizaciones intergubernamentales (INCHEM), a fin de fomentar el uso de las mejores prácticas en la gestión de los productos químicos, la armonización y la distribución de las responsabilidades;
- j) reunir conocimientos e información sobre las repercusiones actuales y proyectadas, tanto financieras como de otra índole, que se estima tendrá en el desarrollo sostenible la gestión no racional de los productos químicos que suscitan preocupación en el plano mundial.

## C. Gobernanza

16. En lo que respecta a la gobernanza, los objetivos del Enfoque Estratégico son:

- a) lograr la gestión racional de los productos químicos durante su ciclo de vida mediante mecanismos nacionales, regionales e internacionales apropiados, según sea necesario, que sean multisectoriales, amplios, eficaces, eficientes, transparentes, coherentes e incluyentes, y que aseguren la responsabilidad, teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades de los países, especialmente los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- b) promover la gestión racional de los productos químicos en el ámbito de cada sector pertinente y programas integrados para la gestión racional de los productos químicos en todos los sectores;

---

<sup>1</sup> Las organizaciones que participan en el IOMC son la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación y la Organización Mundial de la Salud.

- c) proporcionar orientación a los interesados directos para que puedan establecer prioridades en las actividades de gestión de los productos químicos;
- d) fortalecer la observancia y alentar la aplicación de las leyes y los reglamentos nacionales relacionados con la gestión de los productos químicos, incluidos los que sirven para la aplicación de acuerdos internacionales;
- e) promover códigos de conducta pertinentes, incluidos los relacionados con la responsabilidad ambiental y social de las empresas;
- f) promover una estrecha cooperación internacional entre las instituciones interesadas, incluso entre los funcionarios de aduanas, de diferentes países para el intercambio de la información correspondiente encaminada a prevenir todo tráfico ilícito internacional de productos químicos peligrosos;
- g) promover y apoyar la participación activa y significativa de todos los sectores de la sociedad civil, particularmente las mujeres, los trabajadores y las comunidades indígenas, en los procesos normativos y de adopción de decisiones que guarden relación con la seguridad de los productos químicos;
- h) asegurar la participación en pie de igualdad de la mujer en la adopción de decisiones en materia de política y gestión de los productos químicos;
- i) velar por que en los marcos institucionales nacionales se contempla la cuestión de la prevención del tráfico ilícito internacional de productos químicos;
- j) apoyar las actividades coordinadas de asistencia que se realizan a nivel internacional de conformidad con la aplicación del Enfoque Estratégico;
- k) promover el apoyo mutuo entre las políticas comerciales y ambientales;
- l) crear y apoyar entornos propicios para que las empresas puedan desarrollar y mejorar productos que promuevan los objetivos del Enfoque Estratégico;
- m) promover las sinergias entre las actividades de los gobiernos, las instituciones internacionales, las secretarías de las organizaciones multilaterales y los organismos de desarrollo para el logro de la gestión racional de los productos químicos;
- n) aumentar la cooperación en materia de gestión racional de los productos químicos entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil en los planos nacional, regional y mundial.

#### **D. Creación de capacidad y cooperación técnica**

17. En lo que respecta a la creación de capacidad y la cooperación técnica, los objetivos del Enfoque Estratégico son:

- a) aumentar en todos los países la capacidad necesaria para la gestión racional de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida según sea necesario, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- b) reducir la disparidad cada vez mayor entre la capacidad de los países desarrollados por una parte, y los países en desarrollo y los países con economías en transición, por la otra;
- c) establecer o fortalecer alianzas y mecanismos de cooperación técnica y el suministro de tecnologías apropiadas y no contaminantes a los países en desarrollo y los países con economías en transición, así como entre éstos, potenciando al máximo las sinergias con el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;
- d) fomentar y aplicar estrategias sostenibles de creación de capacidad en los países en desarrollo y en los países con economías en transición y promover la cooperación entre todos los países;
- e) promover la coordinación de la información sobre la creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos, y el acceso a esta información, y mejorar la transparencia y la responsabilidad;
- f) incluir con carácter prioritario la creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos en las estrategias de desarrollo económico y social, incluidas las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, los documentos de estrategias de reducción de la pobreza y las estrategias de asistencia a los países, y hacer que los productos químicos formen una parte importante de las respectivas políticas nacionales;
- g) alentar a los interesados directos a que formulen y promuevan sus propios programas sobre seguridad de los productos químicos y de investigación y análisis científicos y que presten ayuda a programas de creación de capacidad de los países en desarrollo y países con economías en transición;
- h) alentar a los países en desarrollo y los países con economías en transición a que aprovechen en forma adecuada la labor que ya han realizado y los modelos de gestión de los productos químicos que ya han establecido otros países y organizaciones internacionales, y facilitar esa tarea;
- i) promover la concienciación de los donantes, organizaciones multilaterales y otros participantes pertinentes respecto de la importancia de la seguridad de los productos químicos para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza.

## **E. Tráfico ilícito internacional**

18. Los objetivos del Enfoque Estratégico respecto del tráfico ilícito internacional son:

- a) prevenir el tráfico ilícito internacional de productos químicos tóxicos, peligrosos, prohibidos y rigurosamente restringidos, incluidos los productos químicos que los contengan, las mezclas y los compuestos y los desechos;

- b) fortalecer los mecanismos y la aplicación nacional y regional de apoyo a los acuerdos multilaterales vigentes que contengan disposiciones relacionadas con la prevención del tráfico ilícito internacional;
- c) fomentar la difusión de información y reforzar la capacidad de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, en los planos nacional y regional, para prevenir y controlar el tráfico ilícito internacional.

## V. Consideraciones financieras

19. El Enfoque Estratégico debería reflejar los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para promover la gestión racional de los productos químicos, reconociendo el Principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Este Enfoque debería hacer un llamamiento a las nuevas fuentes y fuentes existentes de apoyo financiero para que proporcionen recursos adicionales, y aprovechar, entre otras cosas, el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. Debería incluir también la movilización de recursos financieros adicionales nacionales e internacionales, incluso a través del Programa de inicio rápido y otras medidas estipuladas en el presente párrafo, a fin de acelerar el fortalecimiento de las capacidades y aptitudes para la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico. La medida en que los países en desarrollo, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición puedan lograr progresos para alcanzar los objetivos de 2020 depende, en parte, de la disponibilidad de recursos financieros proporcionados por el sector privado, los organismos bilaterales, multilaterales y mundiales o los donantes. Los arreglos financieros para el Enfoque Estratégico abarcan, entre otras cosas:

- a) acciones a nivel nacional o subnacional para apoyar la financiación de los objetivos del Enfoque Estratégico, incluso mediante:
  - i) la integración de los objetivos del Enfoque Estratégico en los programas, planes y/o estrategias correspondientes a distintos niveles;
  - ii) el análisis de las leyes, políticas y reglamentos vigentes para determinar los cambios que tal vez sean necesarios para fomentar el logro de los objetivos del Enfoque Estratégico, incluido el análisis de las necesidades de financiación, según corresponda;
  - iii) el análisis y, de ser necesario, la adopción de políticas apropiadas, a nivel nacional y subnacional, que podrían incluir instrumentos económicos, que puedan ayudar a sufragar el costo de la gestión racional de los productos químicos;
  - iv) si procede, la evaluación y adopción, a nivel nacional y subnacional, de instrumentos económicos destinados a asimilar los costos externos de los productos químicos, teniendo presente la necesidad de diseñar con cuidado esos instrumentos, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición;
  - v) el intercambio de información entre los gobiernos y los demás interesados directos sobre experiencias y estudios en el uso nacional de instrumentos económicos y la presentación de esa información al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para que éste la ponga a disposición de todos;

- b) fortalecimiento de las modalidades de asociación de la industria y participación financiera y técnica en la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico, incluso invitando a la industria a que:
- i) examine y fortalezca sus iniciativas voluntarias actuales para tratar de dar solución a los importantes desafíos que plantea el logro de los objetivos del Enfoque Estratégico;
  - ii) elabore nuevas iniciativas, incluso en asociación con fundaciones, círculos académicos y organizaciones no gubernamentales, para la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico;
  - iii) aporte recursos, incluso contribuciones en especie, para la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico, y a que continúe y aproveche sus iniciativas sobre responsabilidad social y ambiental de las empresas;
- c) integración de los objetivos del Enfoque Estratégico en la cooperación multilateral y bilateral de asistencia para el desarrollo, entre otras cosas:
- i) haciendo que los países en desarrollo y países con economías en transición, de ser necesario con el apoyo técnico de los donantes, consideren la integración de los objetivos del Enfoque Estratégico en los documentos nacionales pertinentes que influyen en la cooperación de asistencia para el desarrollo;
  - ii) haciendo que los donantes respondan a las solicitudes de países en desarrollo y países con economías en transición, y trabajen en asociación con ellos, al reconocer que los objetivos del Enfoque Estratégico constituyen un elemento importante de la cooperación bilateral de los organismos de ayuda en apoyo del desarrollo sostenible;
  - iii) invitando a los organismos especializados de las Naciones Unidas, a los fondos y programas y a otras organizaciones intergubernamentales a que incluyan los objetivos del Enfoque Estratégico en sus actividades, según proceda;
- d) aprovechamiento y utilización más eficaz de las actuales fuentes de financiación mundial pertinentes, incluso: invitando al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y al Protocolo de Montreal y su Fondo Multilateral, con arreglo a su mandato, a que determinen la manera en que podrían apoyar la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico apropiados y pertinentes y a que informen al respecto;
- e) apoyo a actividades iniciales de creación de la capacidad para lograr los objetivos del Enfoque Estratégico estableciendo un Programa de inicio rápido. El Programa contará con un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y de duración limitada y podrá incluir formas de cooperación multilaterales, bilaterales y de otra índole.
- f) aportación, por parte de los gobiernos y otros interesados directos, de recursos que permitan a la secretaría del Enfoque Estratégico cumplir las tareas estipuladas en el párrafo 28, incluso invitando:

- i)* al PNUMA a que disponga lo necesario para la adaptación y el fortalecimiento del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias existente para apoyar estas tareas;
- ii)* a todos los países y organizaciones regionales de integración económica a que aporten contribuciones;
- iii)* al sector privado, incluso a la industria, las fundaciones y otras organizaciones no gubernamentales, a que aporten también sus contribuciones.]

## **VI. Principios y criterios**

20. Al desarrollar y aplicar el Enfoque Estratégico y el Plan de Acción Mundial, los gobiernos y demás interesados directos se orientarán por:

- a)* los principios y criterios de:
  - i)* la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano y, en particular, el principio 22;
  - ii)* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;
  - iii)* el Programa 21, en particular los capítulos 6, 8, 19 y 20;
  - iv)* la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas;
  - v)* la Declaración de Bahía sobre la Seguridad Química;
  - vi)* el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; y
- b)* los siguientes acuerdos, cuando les sean aplicables:
  - i)* el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono;
  - ii)* el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación;
  - iii)* el Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional;
  - iv)* el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes;
  - v)* el Convenio N° 170 de la OIT sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.

## VII. Aplicación e inventario de los progresos logrados

21. Los arreglos institucionales destinados a respaldar la aplicación y a hacer un recuento de los progresos logrados en relación con el Enfoque Estratégico incluirán la coordinación nacional y, si procede, los procesos regionales y, en el plano internacional, un proceso de examen periódico facilitado por una secretaría.

22. La aplicación del Enfoque Estratégico podría comenzar con una etapa que propicie el fomento de la capacidad necesaria, según proceda, para elaborar, con la participación de los interesados directos pertinentes, un plan de aplicación nacional del Enfoque Estratégico, tomando en consideración, si procede, elementos existentes como la legislación, los perfiles nacionales, planes de acción, iniciativas de los interesados directos, así como deficiencias, prioridades, necesidades y circunstancias. De ser necesario, se podrán elaborar planes de aplicación regionales del Enfoque Estratégico de manera parecida. Las etapas de aplicación posteriores deberían centrarse en la ejecución de planes de acción concretos. Al mismo tiempo, se hace un llamamiento a las organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y los agentes del sector privado a que apoyen estas actividades y consideren la posibilidad de elaborar sus propios planes de acción, según convenga. Se debería procurar establecer modalidades de asociación entre los interesados directos para apoyar la aplicación.

23. A fin de mantener un enfoque integrado de la gestión de los productos químicos, cada Gobierno debería establecer acuerdos interministeriales o interinstitucionales para aplicar el Enfoque Estratégico, de manera que estén representados todos los intereses de los departamentos nacionales pertinentes y de los interesados directos y se tengan en cuenta todas las esferas sustantivas que sean pertinentes. A fin de facilitar la comunicación en el plano nacional e internacional, cada Gobierno debería designar un centro de coordinación nacional de las tareas del Enfoque Estratégico para que facilite la comunicación eficaz de la información sobre cuestiones relacionadas con el Enfoque Estratégico, e incluso curse invitaciones para participar en reuniones y en la difusión de información. El centro de coordinación nacional del Enfoque Estratégico deberá ser un representante del órgano interministerial o interinstitucional del país, donde exista este tipo de arreglo.

24. La Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (de ahora en adelante «la Conferencia») llevará a cabo exámenes periódicos del Enfoque Estratégico. Las funciones que deberá desempeñar la Conferencia serán las siguientes:

- a) recibir informes de todos los interesados directos pertinentes acerca de los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico y difundir esa información, según corresponda;
- b) evaluar la aplicación del Enfoque Estratégico con miras a examinar los progresos respecto de las metas de 2020 y adoptar decisiones estratégicas, programar, establecer prioridades y actualizar el enfoque, según sea necesario;
- c) proporcionar orientación sobre la aplicación del Enfoque Estratégico a los interesados directos;
- d) informar sobre los progresos logrados a los interesados directos correspondientes;
- e) promover la aplicación de los instrumentos y programas internacionales existentes;



- f) fomentar la coherencia entre los instrumentos de gestión de los productos químicos a nivel internacional;
- g) impulsar el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de los productos químicos;
- h) poner empeño en asegurar que se disponga de los recursos financieros y técnicos necesarios para la aplicación;
- i) evaluar los resultados económicos de la financiación del Enfoque Estratégico;
- j) centrar la atención en las nuevas cuestiones normativas que surjan, procurar que se adopten las medidas pertinentes al respecto y forjar un consenso en relación con las prioridades que requieren cooperación;
- k) fomentar el intercambio de información y la cooperación científica y técnica;
- l) constituirse en foro internacional de alto nivel para facilitar un debate multisectorial y con la participación de múltiples interesados directos y el intercambio de experiencias sobre cuestiones relacionadas con la gestión de los productos químicos, con la participación de las organizaciones no gubernamentales en ese foro de conformidad con el reglamento aplicable;
- m) promover la participación de todos los interesados directos en la aplicación del Enfoque Estratégico.

25. Cuando proceda, los períodos de sesiones de la Conferencia se celebrarán en forma consecutiva con las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes a fin de aumentar las sinergias, promover el carácter multisectorial del Enfoque Estratégico y la rentabilidad. Los períodos de sesiones de la Conferencia deberían celebrarse en 2009, 2012, 2015 y 2020, a menos que la Conferencia decida otra cosa.

26. Será fundamental que el Enfoque Estratégico siga aplicándose en la práctica, en los períodos que median entre las sucesivas reuniones de la Conferencia, apoyándose en sus métodos abiertos, multisectoriales y de participación de los distintos interesados directos. Los elementos para lograrlo serán los siguientes:

- a) las reuniones regionales han desempeñado una importante función en la elaboración del Enfoque Estratégico, por lo que será importante aprovechar este compromiso y estos conocimientos especializados, teniendo en cuenta las distintas necesidades de los países en desarrollo -en particular los menos adelantados-, países con economías en transición y países desarrollados. Las reuniones regionales aportarán su contribución a las actividades del Enfoque Estratégico, a la preparación de las futuras reuniones de la Conferencia y al intercambio de conocimientos especializados regionales y de información. Al igual que con la propia Conferencia, esas reuniones podrían celebrarse en forma consecutiva con las reuniones de las organizaciones intergubernamentales regionales o mundiales pertinentes, con sujeción a la disponibilidad de financiación extrapresupuestaria;
- b) las funciones de las reuniones regionales serán:

- i)* examinar los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico dentro de la región de que se trate;
    - ii)* proporcionar orientación a todos los interesados directos a nivel regional sobre la aplicación del Enfoque Estratégico;
    - iii)* facilitar las deliberaciones y el intercambio de información sobre cuestiones técnicas y estratégicas;
  - c)* la aplicación del Enfoque Estratégico dependerá en gran medida de las actividades de las organizaciones intergubernamentales pertinentes. A fin de ayudar a que esas actividades se coordinen debidamente, el IOMC seguirá desempeñando una función de coordinación de las actividades y los programas de trabajo de las organizaciones intergubernamentales.
27. La Conferencia deberá contar con una Mesa, cuyas funciones estarán en consonancia con el reglamento.
28. La secretaría desempeñará las funciones siguientes:
- a)* facilitará las reuniones y la labor entre períodos de sesiones de la Conferencia, así como las reuniones regionales, con la máxima participación de los diversos interesados directos, y divulgará sus informes y recomendaciones;
  - b)* informará a la Conferencia sobre la aplicación del Enfoque Estratégico por todos los participantes;
  - c)* promoverá el establecimiento y mantenimiento de una red de interesados directos en el Enfoque Estratégico a nivel nacional, regional y, en el caso de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, internacional;
  - d)* facilitará la elaboración y difusión de material de orientación para apoyar la aplicación del Enfoque Estratégico por parte de los interesados directos;
  - e)* proporcionará orientación a los interesados directos en relación con la presentación de propuestas de proyectos;
  - f)* prestará los servicios de centro de intercambio de información, tales como el asesoramiento a los países sobre la aplicación del Enfoque Estratégico, la remisión de solicitudes de información a las fuentes pertinentes y la facilitación del acceso a la información y a los conocimientos especializados para apoyar actividades nacionales concretas;
  - g)* velará por que las recomendaciones de la Conferencia se transmitan a las organizaciones e instituciones mundiales y regionales pertinentes;
  - h)* promoverá el intercambio de la información científica y tecnológica pertinente;
  - i)* establecerá y mantendrá una relación de trabajo con las organizaciones que participan en el IOMC a fin de aprovechar sus conocimientos especializados en cada sector.

29. Se pedirá al Director Ejecutivo del PNUMA que establezca la secretaría del Enfoque Estratégico. El PNUMA y la Organización Mundial de la Salud (OMS) asumirán funciones directivas en la secretaría en sus respectivas esferas de especialización en relación con el Enfoque Estratégico, y el PNUMA asumirá la responsabilidad administrativa general. La secretaría del Enfoque Estratégico estará ubicada en las oficinas del PNUMA de Ginebra donde funcionan los grupos que se ocupan de los productos químicos y los desechos, y aprovechará al máximo las sinergias existentes. A fin de reflejar el carácter multisectorial del Enfoque Estratégico, la secretaría realizará su labor en coordinación y/o cooperación con las organizaciones que participan en el IOMC, el PNUD y el Banco Mundial, así como con otras organizaciones intergubernamentales, según convenga. La secretaría presentará informes a la Conferencia.

## Apéndice de la Estrategia de Política Global

### Texto del párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo

El Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo constituye un compromiso político fundamental para el sostenimiento de la Estrategia de Política Global del SAICM. En el Plan se acordó que «los gobiernos y las organizaciones internacionales competentes, el sector privado y todos los grupos principales deben desempeñar un papel activo con miras a modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción». Ello incluiría las acciones, a todos los niveles, que se indican en el párrafo 23 del Plan:

«23. Reafirmar el compromiso, asumido en el Programa 21 de utilizar de manera racional los productos químicos durante su período de actividad y los desechos peligrosos con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y proteger la salud humana y el medio ambiente, y, en particular de lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan siguiendo procedimientos científicos transparentes de evaluación de los riesgos y procedimientos científicos de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución enunciado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente, y apoyar a los países en desarrollo proporcionándoles asistencia técnica y financiera, a fin de fortalecer su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos. Ello incluiría las acciones, a todos los niveles, para:

- a) promover la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales sobre productos químicos y desechos peligrosos, como el Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional para que pueda entrar en vigor a más tardar en 2003, y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes para que pueda entrar en vigor a más tardar en 2004, y alentar y mejorar la coordinación, así como prestar apoyo a los países en desarrollo en la aplicación de estos convenios;
- b) elaborar antes de 2005 un enfoque estratégico de la gestión internacional de los productos químicos basado en la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción más allá del 2000 del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, e instar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Foro Intergubernamental, otras organizaciones internacionales que se ocupan de la gestión de los productos químicos y otras organizaciones internacionales y agentes competentes a que cooperen estrechamente en ese ámbito, cuando corresponda;

- c) alentar a los países a que apliquen lo antes posible el nuevo sistema de clasificación y etiquetado de productos químicos armonizado a nivel mundial para que entre plenamente en funcionamiento a más tardar en 2008;
- d) fomentar asociaciones de colaboración para promover actividades encaminadas a mejorar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y los desechos peligrosos, aplicar los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, divulgar información sobre cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos peligrosos y promover la reunión y utilización de datos científicos adicionales;
- e) promover iniciativas encaminadas a prevenir el tráfico ilícito internacional de productos químicos peligrosos y desechos peligrosos y prevenir los daños que pudieran provocar el movimiento transfronterizo y la eliminación de desechos peligrosos, de forma acorde con las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales pertinentes, como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación;
- f) alentar la elaboración de datos coherentes e integrados sobre productos químicos, por ejemplo, por medio de registros nacionales sobre emisiones y transferencias de contaminantes;
- g) promover la reducción de los riesgos que plantean los metales pesados que son perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, incluso mediante un examen de los estudios sobre el tema, como la evaluación general del mercurio y sus compuestos llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.»

## ANEXO 3

**Plan de Acción Mundial<sup>1</sup>****Resumen ejecutivo****Introducción**

1. El Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional se ha estructurado en esferas de trabajo y actividades voluntarias conexas que podrán emprender los interesados directos con miras a cumplir los compromisos y objetivos expresados en la Declaración de alto nivel y la Estrategia de política global, que reafirman el compromiso manifestado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en su Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo que para el año 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente.<sup>2</sup> El plan deberá considerarse un documento de orientación que se revisará, si procede, por lo que los interesados directos deberán tomar en consideración y llevar a cabo las actividades, según corresponda, durante la fase de aplicación del Enfoque Estratégico, conforme a su aplicabilidad.

2. La finalidad del presente resumen ejecutivo es ofrecer a los formuladores de políticas una breve sinopsis de la estructura del Plan de acción mundial y la lista de las medidas que se pueden emprender para lograr los objetivos del Enfoque Estratégico. Dentro del Plan de acción mundial, las posibles esferas de trabajo y sus actividades conexas, los agentes, las metas y los plazos, y los indicadores de los adelantos logrados y los aspectos relativos a la aplicación se agrupan en un cuadro con arreglo a las cinco categorías de objetivos señaladas en la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico, a saber, reducción de los riesgos, conocimientos e información, gobernanza, creación de capacidad y asistencia técnica, y tráfico ilícito internacional. A los efectos del presente resumen ejecutivo, se incluye otro epígrafe, «Mejora de las prácticas generales», a fin de presentar medidas interrelacionadas que aparecen en más de una categoría.

3. A continuación de este resumen ejecutivo se presentan 3 cuadros. El cuadro A es una sinopsis de las esferas de trabajo y los números correspondientes a sus posibles actividades conexas. En el cuadro B se enumeran las esferas de trabajo junto con las posibles actividades conexas y los agentes, metas y plazos indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos, separados en cinco secciones que corresponden a las cinco categorías de objetivos enumerados en el párrafo 2 *supra*. Aunque cada esfera de trabajo figure en la lista bajo una sola categoría principal del cuadro sinóptico A, es posible que en el cuadro pormenorizado B figure bajo varios objetivos. Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo. Ahora bien, puede que los interesados directos los consideren útiles para la realización de las actividades pertinentes. Se adjunta asimismo un cuadro en el que figuran las siglas y las abreviaciones utilizadas en el cuadro B.

---

<sup>1</sup> Documento UNEP/GCSS.IX.6/Add.2, anexo IV pp. 1-4. No figuran aquí los cuadros A-C que se anexan en el texto.

<sup>2</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica) 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.03.II.A.I y corrección) cap. I, resolución 2, anexo.

4 Los participantes no pudieron concluir sus deliberaciones sobre una serie de actividades, como se refleja en el cuadro C del documento SAICM/ICCM.1/4 que puede consultarse en <http://www.chem.unep.ch/saicm>. Teniendo presente que el Plan de Acción Mundial es un instrumento en evolución para ayudar a lograr los objetivos del Enfoque Estratégico, tal vez las Partes interesadas deseen considerar estas y otras cuestiones en el futuro. En el período comprendido entre el primer y el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, podrían desarrollarse actividades tales como reuniones regionales.

5. Las diversas categorías de objetivos, junto con sus correspondientes esferas de trabajo, guardan una estrecha relación mutua. De ahí que sea menester tomar numerosas medidas de reducción de los riesgos para proteger la salud humana y el medio ambiente de una gestión no racional de los productos químicos. Muchas de estas medidas de reducción de los riesgos deberán estar respaldadas por un aumento considerable de los conocimientos y la información de que disponemos sobre los productos químicos, los acuerdos sobre gobernanza (que abarcan la coordinación institucional, los marcos normativos y las políticas públicas) en todos los sectores que tienen que ver con los productos químicos, y en las prácticas generales vinculadas a la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida. Además para lograr mejoras sustantivas en la reducción de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente causados por la gestión no racional de los productos químicos, son fundamentales una creación de capacidad y una prestación de asistencia técnica que sirvan tanto en cuanto a su contenido como al momento en que se la imparta para apoyar las medidas de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

6. El Plan de Acción Mundial sirve también para orientar a todos los interesados directos en los planos mundial, regional, nacional y local, incluso a la hora de evaluar la situación en la que se encuentran las medidas de apoyo a la gestión racional de los productos químicos y determinar las prioridades para tratar de subsanar las deficiencias de esa gestión. Cabe subrayar que las prioridades y los plazos variarán de un país a otro, lo que pondrá de manifiesto, por ejemplo, el estado en que se halla la gestión de los productos químicos y la capacidad de un país para poner en práctica una medida determinada. Cabe prever que los gobiernos y demás directos adopten programas flexibles que permitan crear y mantener una capacidad amplia y suficiente para la gestión racional de los productos químicos que se ajuste a la coyuntura del país y a los objetivos del Enfoque Estratégico.

7. En general, se debe atribuir prioridad a actividades que:

- a) se centren en reducir las diferencias entre países desarrollados, por una parte, y países en desarrollo y países con economías en transición, por otra, en lo que respecta a su capacidad para una gestión racional de los productos químicos;
- b) ayuden en la aplicación de los acuerdos vigentes y las esferas de trabajo;
- c) estén dirigidas a resolver problemas que no se abordan actualmente en los acuerdos y las esferas de trabajo vigentes;
- d) aseguren que, para el año 2020,
  - i) se habrán dejado de producir productos químicos o de emplear productos químicos en usos que plantean para la salud humana y el medio ambiente un riesgo

desmedido o que, por otras razones, no se puede manejar,<sup>1</sup> sobre la base de una evaluación del riesgo basada en procedimientos científicos y teniendo en cuenta los costos y beneficios, así como la disponibilidad y eficacia de productos más seguros que puedan sustituirlos;

*ii)* se reduzcan al mínimo los riesgos que entrañan las emisiones no intencionales de productos químicos que plantean para la salud humana y el medio ambiente un riesgo desmedido o que, por otras razones, no se puede manejar, sobre la base de una evaluación del riesgo basada en procedimientos científicos y teniendo en cuenta los costos y beneficios;

*e)* se centren en los productos químicos que planteen riesgos desmedidos o que no se puedan manejar;

*f)* promuevan la generación de conocimientos de carácter científico adecuados sobre los riesgos para la salud y el medio ambiente que entrañan los productos químicos para ponerlos a disposición de todos los interesados directos.

8. En muchas de las esferas de trabajo, es importante concertar los esfuerzos para optimizar su eficacia. Por ello es fundamental que todos los interesados directos adopten medidas de cooperación apropiadas en relación con las prioridades mundiales. Se trata, entre otras cosas, de:

*a)* integrar las cuestiones relacionadas con los productos químicos en el conjunto global de actividades en pro del desarrollo, con inclusión de la elaboración de planes para determinar las prioridades de las medidas a tomar, en consulta con los interesados directos, incluidos los grupos vulnerables;

*b)* fomentar la ratificación y aplicación de los correspondientes convenios internacionales vigentes sobre salud, seguridad, seguridad e higiene del trabajo y medio ambiente;

*c)* alentar la aplicación de las normas, los instrumentos y los enfoques internacionalmente reconocidos relativos al medio ambiente y la salud y a la protección frente a los productos químicos, como el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y los registros de emisiones y transferencias de contaminantes;

*d)* promover la reducción de los riesgos derivados del mercurio y de otros productos químicos que suscitan preocupación a nivel mundial, para minimizarlos;

*e)* alentar la reducción de las cantidades y la toxicidad de los desechos peligrosos;

---

<sup>1</sup> Entre los grupos de productos químicos objeto de estudio de evaluación y conexos con carácter prioritario figuran: sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); sustancias muy persistentes y bioacumulativas; productos químicos que son carcinógenos o mutágenos y que afectan adversamente, entre otros, a los sistemas reproductivo, endocrino e inmunitario; contaminantes orgánicos persistentes (COP); mercurio y otros elementos químicos motivo de preocupación mundial; productos químicos producidos o utilizados en grandes cantidades; productos químicos objeto de amplios usos dispersivos; y otros productos químicos motivo de preocupación a nivel nacional.

- f) promover los esfuerzos encaminados a prevenir el tráfico ilícito de productos químicos y desechos peligrosos;
- g) promover una mayor coordinación entre los centros regionales y nacionales y demás interesados directos, para abordar el espectro total de cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos peligrosos;
- h) promover productos alternativos a fin de reducir y eliminar gradualmente los plaguicidas extremadamente tóxicos;
- i) promover la creación de capacidad, la educación y la capacitación, así como el intercambio de información, sobre la gestión racional de los productos químicos para todos los interesados directos;
- j) fomentar iniciativas voluntarias de la industria y la responsabilidad ampliada del productor en todas las industrias pertinentes;
- k) promover la eliminación gradual del plomo en la gasolina;
- l) promover la rehabilitación de las áreas contaminadas.

#### **A. Medidas para apoyar la reducción de los riesgos**

9. En relación con el objetivo de reducción de los riesgos, las esferas de trabajo encaminadas a proteger la salud humana y el medio ambiente abarcarían la elaboración de planes de acción para tener en cuenta las principales preocupaciones en relación con grupos que presentan vulnerabilidades concretas. Cabe citar como ejemplos de medidas para salvaguardar la salud de las mujeres y los niños la reducción a un mínimo de la exposición a los productos químicos antes de la concepción y durante la gestación, la infancia, la niñez y la adolescencia. Se promovería la salud y seguridad ocupacionales de los trabajadores mediante medidas como el establecimiento de sistemas nacionales de inspección y la aplicación de normas adecuadas de salud y seguridad ocupacionales para reducir a un mínimo los riesgos derivados de los productos químicos en el lugar de trabajo. Entre los grupos de productos químicos cuya evaluación y estudios conexos podrían considerarse de carácter prioritario, como, por ejemplo, para el desarrollo y uso de alternativas seguras y efectivas, cabe citar las sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); las sustancias muy persistentes y muy bioacumulativas; los productos químicos que son carcinógenos o mutágenos o que tienen efectos adversos, entre otras cosas, en el sistema reproductivo, endocrino, inmunológico o nervioso; los contaminantes orgánicos persistentes (COP), el mercurio y otros productos químicos que suscitan preocupación a nivel mundial; los productos químicos producidos o utilizados en gran volumen; los sujetos a usos muy dispersivos; y otros productos químicos que causan preocupación a nivel nacional. La reducción al mínimo de los desechos peligrosos mejoraría mediante la planificación y las políticas nacionales, la concienciación y la protección de las personas que los manipulan, al tiempo que se detectan sitios contaminados y se los somete a medidas de descontaminación. Entre las medidas de prevención de la contaminación se incluiría eliminar el plomo de la gasolina. Se fortalecerían las capacidades para tratar las intoxicaciones y demás incidentes con productos químicos.



## **B. Aumento de los conocimientos y la información**

10. Podrían considerarse entre las medidas para aumentar los conocimientos y la información más actividades educativas, capacitación y concienciación dirigidas a quienes pueden verse expuestos a sustancias tóxicas en cualquier etapa del ciclo de vida de esos productos, así como la generación y difusión de datos sobre los riesgos que entrañan todos los productos químicos en el mercado, teniendo en cuenta las necesidades legítimas de confidencialidad comercial. Otras medidas en esta esfera serían el impulso a la vigilancia de los efectos de los productos químicos en la salud y el medio ambiente, la armonización de las evaluaciones de los riesgos, los esfuerzos para aplicar el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y la elaboración y publicación de los registros nacionales de emisiones y transferencias de contaminantes.

## **C. Gobernanza: fortalecimiento de las instituciones, la legislación y las políticas**

11. Lo fundamental respecto de los objetivos de gobernanza del Enfoque Estratégico serían las medidas encaminadas a revisar la legislación nacional a fin de ratificar y aplicar los acuerdos internacionales vigentes que versan sobre productos químicos y desechos peligrosos, como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la protección de los trabajadores, y medidas para mejorar la coordinación y aumentar las sinergias respecto de las políticas y las actividades nacionales e internacionales de protección frente a los productos químicos. Otro aspecto básico serían las medidas para asegurar la participación de todos los interesados directos, entre ellos las mujeres en particular, en la gestión del ciclo de vida de los productos químicos. Sería importante aplicar medidas para integrar la gestión de los productos químicos en las estrategias de asistencia para el desarrollo, el desarrollo sostenible y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza para dar una base más sólida a la asignación eficaz de recursos hacia actividades de protección frente a los productos químicos. Entre otras medidas previsibles en la categoría de gobernanza figurarían el establecimiento de sistemas de preparación para estados de emergencia y respuesta en caso de accidentes químicos, el examen de la utilización de productos químicos en zonas protegidas, la formación en materia de planes de responsabilidad e indemnización en relación con los daños a la salud humana y el medio ambiente causados por la producción y utilización de los productos químicos y medidas para prevenir y detectar el tráfico ilícito de productos químicos y desechos peligrosos.

## **D. Más importancia a la creación de capacidad**

12. Entre las medidas de creación de capacidad figuran la capacitación del personal a fin de impartirles los conocimientos necesarios para apoyar la aplicación sistemática del Enfoque Estratégico en los planos local, nacional y regional de manera coordinada y en toda la gama de necesidades de protección contra los productos químicos, incluida la planificación estratégica, la evaluación y gestión de los riesgos, los ensayos y la investigación y la lucha contra el tráfico ilícito. Se utilizarían mecanismos de intercambio de información sobre creación de capacidad para asegurar la coordinación.

**E. Medidas contra el tráfico internacional ilícito**

13. Hace falta adoptar medidas de carácter nacional, regional y mundial para impedir y detectar el tráfico ilícito de productos químicos y desechos peligrosos, incluso para aplicar con más eficacia los convenios internacionales relacionados con los movimientos transfronterizos de productos químicos y desechos peligrosos.

**F. Mejora de las prácticas generales**

14. La lista de esferas de trabajo contiene algunas actividades para mejorar las prácticas generales de gestión de productos químicos, que entrañarían medidas como la elaboración y aplicación de métodos de producción menos contaminantes con arreglo a las mejores técnicas disponibles y a las mejores prácticas ambientales. De igual modo, se promoverían mejores métodos agrícolas, que incluyan el uso de productos no químicos. Entre las medidas relacionadas con una mayor responsabilidad social y ambiental de las empresas respecto de la producción y el uso sin riesgos de los productos cabe citar la ulterior creación y realización de actividades voluntarias como el programa de las industrias sobre responsabilidad ampliada del productor y el Código Internacional de Conducta sobre la Distribución y el Uso de los Plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

= = =